

por los que se convoca concurso público para la adquisición de un camión acondicionado para el servicio de recogida de basuras.

2.º Que ha examinado el pliego de prescripciones técnicas y el de condiciones económico-administrativas y toda la documentación.

3.º Que encuentra de conformidad y acepta íntegramente todos estos documentos.

4.º Que ofrece al Ayuntamiento de Torrelavega el siguiente material, según el detalle que se especifica y por el precio que también se señala: (precio en letras).

(Lugar, fecha y firma.)

Pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas: Se hallan expuestos al público, así como los demás documentos, para su examen, pudiendo presentarse reclamaciones contra los mismos en el plazo de ocho días, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En el caso de que formularan reclamaciones contra los pliegos de condiciones, se aplazará la licitación hasta la resolución de aquéllas por la Corporación Municipal.

Torrelavega, 29 de septiembre de 1980.
El Alcalde.—6.078-A.

Resolución del Ayuntamiento de Valle de Hecho (Huesca) por la que se anuncia concurso-subasta de las obras del proyecto de alumbrado público del poblado de Siresa.

Aprobado por el Ayuntamiento pleno de esta villa el proyecto de alumbrado público del poblado de Siresa, se expone al público por plazo de quince días, a efectos reglamentarios.

Simultáneamente se convoca concurso-subasta para la adjudicación de dicha obra con arreglo a las siguientes condiciones:

Tipo de la obra: Ofertas, a la baja, por un máximo de 1.855.182 pesetas.

Terminación de la obra: En el plazo de tres meses desde la adjudicación.

Exposición de documentos: En las oficinas municipales, en días laborables.

Garantías: Provisional, 4 por 100 del precio de remate; definitiva, el 8 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Los licitadores presentarán sus proposiciones durante los veinte días hábiles subsiguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, haciéndolo en dos sobres cerrados. En el primero, titulado «Referencias», se incluirá una Memoria firmada por el proponente, expresiva de las condiciones técnicas y económicas del mismo, elementos de trabajo de que disponga y demás particularidades sobre sus condiciones personales, así como las sugerencias que estime pertinentes sobre mejora de esta instalación, en relación con el proyecto técnico que le sirve de base.

En el segundo, titulado «Oferta económica», incluirá la proposición con arreglo al siguiente modelo: Don, con documento nacional de identidad número, con domicilio en, en nombre propio (o en representación de, según poder que acompañe suficientemente bastantado), manifiesta que, enterado del concurso subasta para adjudicación de la obra de alumbrado público de Siresa, ofrece realizarlo por el precio de pesetas, aceptando el cumplimiento del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas. Igualmente declara que no se encuentra incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades prescritas por la legislación vigente.

(Lugar, fecha y firma.)

Desarrollo de la adjudicación: El primer período se desarrollará según las reglas señaladas para el concurso. El segundo período se ajustará a las reglas de la subasta.

Derechos supletorios: Para lo no previsto en los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas se estará a lo dispuesto en la vigente legislación de régimen local.

Valle de Hecho, 29 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Constancio Calvo Eito. 6.044-A.

Resolución del Ayuntamiento de Verin (Orense) por la que se anuncia subasta de las obras del proyecto adicional de abastecimiento de aguas y saneamiento de Pazos (segunda fase).

1. **Objeto:** Es objeto de la presente subasta la contratación y ejecución de las obras del proyecto adicional de abastecimiento de aguas y saneamiento de Pazos (segunda fase).

2. **Tipo:** El tipo es de dos millones ciento sesenta y una mil quinientas sesenta y nueve (2.161.569) pesetas, a la baja.

3. **Plazo de ejecución:** Las obras han de estar terminadas en el plazo de cuatro meses, contados desde la fecha del acta de replanteo.

4. **Exposición:** Los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrán ser examinados.

5. **Garantías:** Provisional, 54.039 pesetas; definitiva, el 5 por 100 del importe de la adjudicación.

6. **Modelo de proposición:** Don, enterado del anuncio publicado en el periódico, para la contratación de las obras de proyecto adicional de abastecimiento y saneamiento de Pazos (segunda fase), se compromete a su contratación y ejecución con sujeción a las condiciones del pliego y proyecto técnico y condiciones facultativas, que declara expresamente conocer, en la cantidad de pesetas, a cuyo efecto acompaña la documentación correspondiente.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

7. **Presentación de plicas:** El plazo de presentación de plicas será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial» de la provincia, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de las nueve a las catorce horas.

8. **Apertura de plicas:** El acto de apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las catorce horas del día hábil siguiente a aquel en que termine la presentación de plicas.

Verin, 3 de septiembre de 1980.—El Alcalde.—6.015-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 9 de septiembre de 1953 con el número 388.094 E y 195.605 de Registro, propiedad de Evencio Pascual Maldonado, constituido en valores, y por un nominal de 25.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 1.389/79.

Madrid, 23 de septiembre de 1980.—El Administrador.—12.177-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 30 de marzo de 1972, con el número 13.878 de Registro, propie-

dad de «Banco del Noroeste, S. A.», en garantía de «Benito Malvar, S. A.»; «Construcciones Pernas, S. A.», y «Empresarios Agrupados», constituido en valores y por un nominal de 12.550.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento (Expediente 1.328/80).

Madrid, 23 de septiembre de 1980.—El Administrador.—12.055-C.

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de Wolfgang Boettiger, inculpaado en el expediente F.R., L. I. T. A., número 190/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle

una multa de cien mil (100.000) pesetas, solidariamente con Valentin Romero Gómez, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Ley y caso 2.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 23 de septiembre de 1980.—El Administrador, P. D., (ilegible).—13.573-E.

Desconocido el paradero del propietario del automóvil «Fiat 1500», matrícula 287-45 (MA), inculcado en el expediente F.R., L. I. T. A., número 50/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle la multa de nueve mil (9.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en el Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 23 de septiembre de 1980.—El Administrador, P. D., (ilegible).—13.574 E.

ALMERIA

Se comunica a los propietarios de los vehículos que se citan a continuación, que esta Administración les ha incoado los expedientes de la referencia por una supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, no reexportación de sus automóviles en los plazos reglamentarios, por los que se les concede diez días de plazo para que presenten las alegaciones que estimen oportunas, pasados los cuales se continuará el expediente con los datos conocidos.

Expediente de falta reglamentaria a la LITA, número 4820.—Automóvil usado marca «Volkswagen», matrícula YJD-913-T, propietario y domicilio desconocidos.

Expediente de falta reglamentaria a la LITA, número 5080.—Automóvil usado marca «Triumph», matrícula inglesa OLP-343 E, propietario y domicilio desconocido.

Expediente de falta reglamentaria a la LITA, número 51/80.—Automóvil usado marca «Volkswagen», matrícula 12-08-MX, propiedad del señor Lund, domicilio en Direktionenst, 25 Arnhem.

Expediente de falta reglamentaria a la LITA, número 52/80.—Automóvil usado marca «Citroën», 2 HP, sin matrícula, propietario y domicilio desconocidos.

Expediente de falta reglamentaria a la LITA, número 53/80.—Automóvil usado marca «Renault», muy usado, propietaria Alice Florence Haynes, domicilio en Glendale Stunts Geen Herrmonceux Hailshan, Inglaterra, matrícula KNJ-551 J.

Expediente de falta reglamentaria a la LITA, número 54/80.—Automóvil usado marca «Volkswagen», K-70, matrícula WL-AN-168, propietaria Elisabeth Eriker, domicilio Winsen/Luhe-Alemania.

Expediente de falta reglamentaria a la LITA, número 55/80.—Automóvil usado marca «Renault», 16, matrícula francesa 752-NW-68, propietario Christophe Schneider, domicilio en Gomar, 4. Impasse Herthemblod 68000, Francia.

Expediente de falta reglamentaria a la LITA, número 64/80.—Automóvil usado marca «Ford», 1600, matrícula 4543-QF 68, Mohamed Belaouni, domicilio en Wittenheim 47 rue du Bourg 68970.

Expediente de falta reglamentaria a la LITA, número 66/80.—Automóvil usado marca «Volkswagen», sin matrícula, propietario y domicilio desconocidos.

Almería, 29 de septiembre de 1980.—El Inspector Administrador.—13.803-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Manuela Mota Cardoso y Gutmeyer Kurt Harald, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Opel Commodore», matrícula K-RH-850, levantada por la Guardia Civil el día 31 de julio de 1980, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 161/80, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 23 de septiembre de 1980.—El Administrador.—13.487.

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 143/80, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot», matrícula 93-46-VJ, por supuesta infracción de su propietario, Cornelis Willeh Hegeman, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 26 de septiembre de 1980.—El Administrador.—13.813-E.

*

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 142/80, en relación con la intervención de un automóvil «Simca» 1200, matrícula 236-KY 36, por supuesta infracción de su propietario, Imbert Margo Claudiee, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 26 de septiembre de 1980.—El Administrador.—13.814-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio de los que dijeron llamarse Martin Hagen y Hereing Kofler, por la presente se les

comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1980, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 793/80, de menor cuantía.

1.º Que son responsables, en concepto de autores, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerles la siguiente multa: Setenta y siete mil quinientas (67.500) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

3.º Bis. Acordar aplicar el depósito constituido al pago de la sanción impuesta, devolviendo el vehículo intervenido marca «Citroën», matrícula V-92160, a su propietario.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndoseles que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere a los inculcados para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifiesten si tienen bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los poseen deberán hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados.

Algeciras, 19 de septiembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—13.409-E.

*

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Nouredene Tires, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1980, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 794/80, de menor cuantía.

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Ciento treinta y cinco mil (135.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculcado para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 19 de septiembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—13.410-E.

Desconociéndose el actual domicilio de los que dijeron llamarse Mohamed Ait Si Mhenh y Ahmed Bondrissa, por la presente se les comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1980, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 823/80, de menor cuantía.

1.º Que son responsables, en concepto de autores, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: A Ahmed Boudrissa, ochenta y una mil (81.000) pesetas. Mohamed Ait Si Mhenh, absuelto.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

3.º bis Acordar la devolución de vehículo a su propietario por ser ajeno a los hechos, marca «Mercedes», matrícula BJU-760.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndoseles que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere a los inculcados para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifiesten si tienen bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los poseen deberán hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados.

Algeciras, 19 de septiembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—13.411-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Antonio Gallego Serrano, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1980, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 824/80, de menor cuantía.

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Pesetas ochenta y una mil (81.000).

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndoseles que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculcado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 19 de septiembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—13.412-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Alain Claude Germain Steinberg, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1980, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 861/80, de menor cuantía.

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Cuarenta y ocho mil seiscientos (48.600) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndoseles que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculcado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 19 de septiembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—13.413-E.

Desconociéndose el actual domicilio de los que dijeron llamarse Pito Graga Cardoso Barata y Christine Margaret Lemoine, por el presente se les comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1980, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 896/80, de menor cuantía.

1.º Que son responsables, en concepto de autores de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerles las siguientes multas: A Pito Graga Cardoso Barata, cincuenta y cuatro mil (54.000) pesetas, a Christine Margaret Lemoine, cincuenta y cuatro mil (54.000) pesetas.

2.º Bis. Acordar quede a responder de la sanción impuesta el vehículo intervenido marca «Peugeot 404-D», matrícula 811-QX-72, devolviéndose una vez satisfecha la misma y en un plazo no superior a tres meses, transcurridos los mismos incurrirán en abandono a favor de Hacienda.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndoseles que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta

Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere a los inculcados para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifiesten si tienen bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los poseen deberán hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados.

Algeciras, 19 de septiembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—13.414-E.

Desconociéndose el actual domicilio de los que dijeron llamarse Edgar Simoes Marques, Joaquín Manuel Lopes Gonzalves y Humberto Cafaz da Silva, por la presente se les comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1980, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 925/80, de menor cuantía.

1.º Que son responsables, en concepto de autores, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerles las siguientes multas: A Edgar Simoes Marques, cuarenta y cinco mil (45.000) pesetas, a Joaquín M. Lopes Gonzalves, cuarenta y cinco mil (45.000) pesetas; a Humberto Cafaz da Silva, cuarenta y cinco mil (45.000) pesetas.

2.º Bis. Acordar la devolución a su propietario del vehículo intervenido marca «Datsun», matrícula DT-12-57, por ser la misma ajena a los hechos, y en un plazo no superior a tres meses, transcurridos los mismos incurrirá en abandono en favor del Tesoro.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndoseles que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere a los inculcados para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifiesten si tienen bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los poseen deberán hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados.

Algeciras, 19 de septiembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—13.415-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Marco Pellegrini, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1980, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 974/80, de menor cuantía.

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Con-

trabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Noventa y una mil ochocientas (91.800) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 19 de septiembre de 1980. El Secretario.—V.º B.º: El Presidente. 13.416-E.

GRANADA

Desconociéndose nombre y domicilio de las personas que puedan ser propietarios o usuarios de los automóviles afectos a los expedientes que a continuación se relacionan, por el presente se les hace saber que este Tribunal, en Comisión Permanente y en sesión celebrada el día 18 de los corrientes, ha dictado, en cada uno de ellos, el siguiente fallo:

1. Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los apartados 1 y 2 del artículo 13 de la vigente Ley de Contrabando, siendo desconocida la persona responsable de dicha infracción.

2. Declarar el comiso del automóvil intervenido y darle la aplicación reglamentaria.

3. Declarar el derecho de los aprehensores a la percepción del premio correspondiente.

Lo que se les notifica, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Relación de expedientes que se cita

Expediente 84/80.—Microbús «Volkswagen», sin placas de matrícula y chasis número 2402140567.

Expediente 85/80.—Automóvil «Opel-Kadet», matrícula francesa 1677-EG-13 y número de chasis en chapa 310444162.

Expediente 86/80.—Automóvil «Ford-Taunus 15M», sin placas, pero de matrícula alemana PI-DW-506 y chasis número GB21JM56410.

Expediente 87/80.—Automóvil «Citroën-2CV6», de matrícula francesa 5466-WM-75, sin localizar números de motor y chasis.

Expediente 88/80.—Automóvil «Opel-Kadet», sin placas de matrícula y chasis 319320614.

Expediente 89/80.—Furgoneta «Volkswagen», sin placas de matrícula y chasis número 2302046874.

Expediente 90/80.—Furgoneta «Volkswagen», de matrícula inglesa TLA-683-M y chasis 238171980.

Granada, 19 de septiembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—13.110-E.

LERIDA

Edicto de citación a valoración

Desconociéndose el actual paradero de don Joaquín Nunes Gouveia Teodoro, de nacionalidad portuguesa, provisto del pasaporte número 249/78, expedido por el Consulado General de Portugal en Madrid, el 21 de mayo de 1976, con último domicilio conocido es en Lisboa (Portugal), calle Almirante Coutinho, número 59, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 24 de noviembre de 1980, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 207/80, en el que figura como presunto inculpa-do.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Lérida, 1 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—13.988-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Jesús Ruiz Ruiz, provisto de documento nacional de identidad número 13.008.988, nacido en Villusto (Burgos) el 4 de mayo de 1939, cuyo último domicilio conocido era en San Juliá de Loria (Andorra), avenida Virgen de Canolich, 19, inculpa-do en el expediente número 73/80, instruido por aprehensión de género de procedencia extranjera, mercancía valorada en 18.800 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 14 de noviembre de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Lérida, 1 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—14.111-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Luis González Castañer, natural de Barcelona, de cuarenta y cuatro años de edad, cuyo último domicilio conocido era en calle Roger de Flor, 88, inculpa-do en el expediente número 137/80, instruido por aprehensión de género de procedencia extranjera, mercancía valorada en 8.750 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción

cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 14 de noviembre de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Lérida, 1 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—14.109-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Robert Lackner, natural y domiciliado en Neustadt (Austria), nacido el 29 de septiembre de 1961, provisto de pasaporte número L-0469018, expedido en Munchen, el 20 de octubre de 1977, cuyo último domicilio conocido era en Neustadt (Austria), inculpa-do en el expediente número 144/80, instruido por aprehensión de géneros de procedencia extranjera, (sustancia estupefaciente), mercancía valorada en 1.589 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente, de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 14 de noviembre de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Lérida, 1 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—14.108-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don José Duarte Tomás, de nacionalidad portuguesa, cuyo último domicilio conocido era en calle Colares-Sintra, sin número, Portugal, inculpa-do en el expediente número 82/80, instruido por aprehensión de género de procedencia extranjera, mercancía valorada en pesetas 75.250, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 11 de noviembre de 1980 se reunirá este Tribunal para ver

y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Lérida, 2 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—14.107-E.

ORENSE

Desconociéndose el actual paradero de José Ramón Fernández Ulargui, se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 24 de septiembre de 1980, al conocer del expediente número 208/80 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 3 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de 30,74 gramos de resina «Cannabis» (hachís).

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor a José Ramón Fernández Ulargui.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: Seis mil ciento cincuenta y seis (6.156) pesetas.

5.º Comiso y entrega a Sanidad de la mercancía aprehendida.

6.º Declarar bien hecha la aprehensión y en consecuencia haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 759 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Orense, 26 de septiembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.682-E.

VALLADOLID

El ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, en los expedientes que se citan a continuación, instruidos por la aprehensión de un vehículo extranjero carente de documentación y, al parecer, abandonado por su dueño o usuario, cuya identidad se desconoce, ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y atribuyendo la competencia para su conocimiento y resolución a la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se hace público para conocimiento de los dueños o usuarios de los vehículos en cuestión, los cuales, contra dicha providencia, pueden interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal al día siguiente al de la publicación de este edicto.

Asimismo se les hace saber que ha sido convocada sesión del Tribunal para el día

24 de los corrientes y hora de las once de su mañana, en la Sala correspondiente de esta Delegación de Hacienda, para vista y resolución de los expedientes, pudiendo ir provistos, si lo estiman oportuno, de Abogado en ejercicio y designar Vocal que les represente en el Tribunal, así como proponer en dicho acto las pruebas que estimen interesen a la defensa de su derecho.

Relación que se cita

Expediente 63/80, iniciado en el día 27 de agosto, por la aprehensión en el kilómetro 117 de la carretera de Burgos a Portugal, término de Valladolid, del vehículo «Ford-Taunus 1300», carente de placas de matrícula y de número de bastidor, valorado por la Junta competente en 45.000 pesetas.

Expediente 66/80, iniciado en 6 de diciembre de 1979, coche «Opel-Azcona», matrícula 8459-RQ-54, chasis 75.072988, en «Talleres La Leonesa», carretera de Burgos, en Valladolid, valor 10.000 pesetas.

Expediente 67/80, de 12 de diciembre de 1979, coche «Peugeot-Diesel», modelo furgón, matrícula 5873-GB-92, en carretera de Burgos a Portugal, término de Pollos, valorado en 26.000 pesetas.

Expediente 68/80, de 9 de noviembre de 1979, en citada carretera, límite de las provincias de Valladolid y Zamora, valorado en 10.000 pesetas.

Valladolid, 4 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—14.267-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación

SERVICIO DE DEPOSITO DE ESTATUTOS Y ACTAS DE ELECCIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS COLECTIVOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las diez horas del día 2 del mes de octubre de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Federación de Asociaciones de Centros de Hospitalización Privada de Galicia», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Galicia, para las centros de hospitalización privada; siendo los firmantes del acta de constitución don Ángel Ron Fraga, don José Sañaris Bello, don Rafael Alonso Pedreira, don José Sueiro García y don José López Beude.

Adhesiones: Las Asociaciones de Centros de Hospitalización Privada de las provincias de La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las once horas del día 2 del mes de octubre de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Federación Española de Asociaciones de Capitanes de la Marina Mercante», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para las Asociaciones Provinciales, Regionales o Comarcales de Capitanes de la Marina Mercante; siendo los firmantes del acta de constitución don Máximo Alfonso Garzón, don Severo Burzaco Martínez y don Juan Cañellas Bernedo.

Adhesiones: «Asociación Profesional Cantabra de Capitanes de la Marina Mercante», «Asociación Profesional Andaluza de Capitanes de la Marina Mercante» y «Asociación Profesional de Capitanes de la Marina Mercante de Castilla».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se

hace público que en este Servicio, y a las doce horas del día 2 del mes de octubre de 1980, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Española de Técnicos Ortopédicos», y cuya modificación consiste en: Cambio de domicilio social a calle Salamanca, número 47, 7.º, Valencia; siendo los firmantes del acta don José María Laconiba Vilaplana y don J. Antonio González Pomares.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las trece horas treinta minutos del día 3 del mes de octubre de 1980, han sido depositados escritos de adhesión a la «Federación Nacional de Asociaciones Profesionales de Empleados de Cajas de Ahorros» de la Asociación Nacional Profesional de Empleados de Cajas de Ahorros, Asociación Independiente de Empleados de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, Asociación de Empleados de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Asociación Profesional de Empleados de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante y Asociación Profesional de Empleados de las Cajas de Ahorros Confederadas de Palencia, siendo firmante de las certificaciones acreditativas de estas adhesiones don Manuel Ramos Gámez, Secretario general de la Federación.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las once horas quince minutos del día 3 del mes de octubre de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Titulares Concesionarios para Juegos Autorizados» (ASONACO), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para las personas físicas o jurídicas que sean titulares de autorizaciones para la práctica de todo tipo de juegos de azar y en especial el del bingo; siendo los firmantes del acta de constitución don Joaquín María Gallego Sánchez de Palacios, don Alberto Lucas Favieres, don Fernando Alvarez Osorio y Sebastián y don Joaquín Lobón Valverde.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las diez horas del día 3 del mes de octubre de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Independiente de Treballadors del Banc Central a Catalunya» (SITBCC), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional (Cataluña), para los empleados del Banco Central de las provincias de Barcelona, Lérida, Gerona y Tarragona que se afilien voluntariamente y cualquiera que sea su categoría profesional; siendo los firmantes del acta de constitución don Joan Boronat Carner; don José María Rodríguez Molina, don Jaume Oliveres Llorens y don Luis Roca Bayraquet.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las doce horas del día 6 del mes de octubre de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Independiente del Banco de España» (SIBE), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los empleados del Banco de España; siendo los firmantes del acta de constitución don Rafael Villota Mangas, don Bonifacio Gento Mier, don Luis Ibáñez Madrid, don Florentino Chinarro Guzmán, don José María Ureña Huertas, don Ángel M. Rodríguez Abadía y doña Paloma Encinar Félix.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las diez horas treinta minutos del día 8 del mes de octubre de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Sindical de Titulados y Asimilados de la Empresa Nacional Adaro» (ASTAENA), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los titulados y asimilados de la «Empresa Nacional Adaro» de Investigaciones Mineras, S. A.; siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio Rincón, don Fernando Sicilia Pimentel, don Federico Girón Campos, don Estéfani Domínguez Cano, don Fernando Jerez Mir, don Benigno Jiménez Morente, don Valentín Domínguez Corrales, don Gonzalo López Arechavala, don Jen-Pierre Thauvin, don Sebastián J. Hervias, don Fernando Sigüenza, don Juan Jiménez, don José Manuel Fernández y don Pedro Ferrera.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las once horas del día 8 del mes de octubre de 1980, ha sido depositado escrito de adhesión a la «Federación de Trabajadores Independientes de Comercio» de «Front Catalá de Treballadors de Comerç», siendo firmante de la certificación acreditativa de esta adhesión don Antonio Uero Alonso, Secretario General de la Federación.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las once horas del día 7 del mes de octubre de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Española de Pilotos Civiles Comerciales» (AEP), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los profesionales del Transporte Aéreo y de la Aviación Civil y Comercial por estar en posesión de los títulos facultativos otorgados por el Organismo Rector de la Aviación Civil y soliciten su ingreso en la Asociación y sean admitidos; siendo los firmantes del acta de constitución don José Luis Martínez Ibáñez, don Cecilio Yusta Viñas, don Luis Arias Bernal, don Carlos García Rodrigo, don Luis Hernández Muñoz, don Anacleto Villarroel Claver, don Luis de Francisco Martín, don Pablo Enciso Díaz, don Miguel Ansel Carrasco Esteban, don Francisco García Gaitero y don José Luis Luna Til.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las nueve horas del día 8 del mes de octubre de 1980, ha sido depositado escrito de adhesión a la «Confederación de Organizaciones de Cuadros de España» (COC), de la «Asociación de Mandos de Alicante», siendo firmante de la certificación acreditativa de esta adhesión don José Aliaga Carrique, Secretario de la «Asociación de Mandos de Alicante».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las diez horas treinta minutos del día 4 del mes de octubre de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Federación Regional de la Confederación Nacional del Trabajo (CNT-ART) de Cataluña», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Cataluña, para las Federaciones Locales de Sindicatos de Trabajadores; siendo los firmantes del acta de constitución don José

March Jou, don Fernando Mir Verdiell y don José López Rabadán.

Adhesiones: «Federación Obrera de la Confederación Nacional del Trabajo de Igualada», «Federación Local de Sindicatos Unicos de Barcelona de la CNT», y «Unión Local de Sindicatos Obreros de Sabadell de la CNT».

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

BADAJOS

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Iberduero, S. A.
Domicilio: Periodista Sánchez Asensio, número 1, Cáceres.
Línea eléctrica:
Origen: Apoyo número 13, línea Alburquerque-La Codosera.
Final: Apoyo número 105 de la misma línea.

Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 14,138.
Tensión de servicio: 13,2 KV.
Conductores: Aluminio-acero 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Hormigón.
Aisladores: Cristal cadena.
Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico al sector.
Presupuesto: 14.391.912 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 10.177/10.433.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Fernández de la Puente, 11, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 23 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Andrés Herranz Soler.—6.001-15.

GUIPUZCOA

Información pública de la concesión administrativa para la red de distribución de gas natural en Guipúzcoa

A los efectos previstos en los artículos 7 y 10 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión.

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS).

Objeto: Concesión administrativa para la construcción de una red de distribución de gas natural en el ámbito de la totalidad de la provincia de Guipúzcoa, que partiendo de la red nacional de gasoductos alimentará el consumo industrial.

Esta red, debido a exigencias propias de realización y en correspondencia con futuras ampliaciones del mercado que justifiquen nuevos suministros deberá acometerse por fases correlativas sucesivas, de modo de proceder a cubrir paulatinamente la totalidad de las necesidades industriales de gas natural.

En el presente proyecto se recogen las instalaciones que constituyen la primera fase de la red de distribución, susceptible de futuras ampliaciones, como se indica en el punto anterior.

Emplazamiento: Todo el trazado discurre dentro de la provincia de Guipúzcoa. El proyecto comprende las conducciones e instalaciones auxiliares de doce sub-redes que partiendo de otras tantas cámaras de salida de gasoducto de transporte llegan hasta las válvulas de acometida a las industrias suministradas y a la conexión prevista para los futuros consumos domésticos y comerciales.

Los Municipios afectados en esta primera fase de suministro son: Abalcisqueta, Alzo, Amezqueta, Andoain, Arechavaleta, Azcoitia, Azpeitia, Beasain, Belaúntza, Berástegui, Berrobi, Cizurquil, Escoriaza, Hernani, Ibarra, Idiazábal, Irura, Irún, Lazcano, Legazpia, Lezo, Mondragón, Olaberria, Oñate, Ormaiztegui, Pasajes, Rentería, San Sebastián, Tolosa, Usúrbil, Vergara, Villabona, Villarreal de Urrechu, Zaldivia y Zumárraga.

En el resto de los Municipios de la provincia, en los que también se solicita concesión administrativa, el suministro de gas natural tendrá lugar en etapas futuras a tenor de las necesidades emergentes.

Características: Tubería de acero con diámetros comprendidos entre 2 y 12 pulgadas. La longitud total es de 123 kilómetros y la presión de diseño de 16 kilogramos/centímetro cuadrado.

Presupuesto: 880.819.202 pesetas.
Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el proyecto en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guipúzcoa, sita en calle Pri m, número 35, de San Sebastián, y presentar, por triplicado, en dicho Centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

San Sebastián, 25 de septiembre de 1980.
El Delegado provincial, Joaquín Sagastiberri.—13.583-E.

SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica, trifásica, de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Electra Las Gordillas», representada por don Mariano Argüeso Argüeso, con domicilio en Sanchidrián (Ávila).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Martín Muñoz de las Posadas, teniendo su origen en el límite de las provincias de Avila y Segovia, finalizando en un apoyo próximo al centro de transformación de dicha localidad.

Finalidad de la instalación: Sustituir la actual línea que se encuentra en estado deficiente y mejorar el suministro de la localidad citada.

Características principales: Tensión, 15 KV.; longitud, 1.100 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección; aisladores de vidrio, y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 980.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 9 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.—3.952-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica trifásica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Empresa «Eléctrica Serviliano García Muñoz», con domicilio en Nava de la Asunción.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Villaverde de Iscar, teniendo su origen en una línea de la Empresa peticionaria, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo interior de 100 kVA., relación 15000/398.920 voltios, en calle Nueva, sin número.

Finalidad de la instalación: Sustituir las instalaciones actuales que se encuentran en deficiente estado y mejorar el servicio eléctrico a la localidad.

Características principales: Tensión a 15 kV., longitud de 526 metros, conductores de aluminio-acero de 31 milímetros cuadrados de sección aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 621.741 pesetas; centro transformación, 1.603.900 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 12 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.—4.002-D.

VALLADOLID

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Expediente número 24.528

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea, doble circuito a 16 KV., de 345 metros, de «Iberduero, Sociedad Anónima», cuyas principales características se señalan a continuación:

- Peticionario: «Iberduero, S. A.»
- Lugar: Santovenia de Pisuega.
- Finalidad: Suministro a CAMPSA.
- Características: Línea eléctrica aérea, doble circuito a 16 KV., de 346 metros, formada por tres apoyos metálicos y conductor aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 1.373.605 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Valladolid, calle Alcalleres, número 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 17 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Manuel González Herreros.—6.033-15.

Expediente 24.540

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública

la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea a 20 KV., de 680 metros, de «Iberduero, S. A.», cuyas principales características se señalan a continuación:

- Peticionario: «Iberduero, S. A.»
- Lugar: Término municipal de Fresno el Viejo.
- Finalidad: Servicio público.
- Características: Línea a 20 KV., de 680 metros, desde la estación transformadora de distribución de Fresno el Viejo a Riegos Fresno, Castrejón, Carpio y Torrecilla.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 1.579.252 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Valladolid, calle Alcalleres, número 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 23 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Manuel González Herreros.—6.034-15.

Expediente 24.534

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica a 46 KV., de «Iberduero, Sociedad Anónima», cuyas principales características se señalan a continuación:

- Peticionario: «Iberduero, S. A.»
- Lugar: Términos municipales de Quintanilla de Onésimo y Villafuente (Valladolid).
- Finalidad: Alimentación a la ETD. de Villafuente.
- Características: Línea eléctrica aérea, de 46 KV., de 13.370 metros, desde Quintanilla de Onésimo hasta la estación transformadora de distribución en Villafuente.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 9.504.030 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Valladolid, calle Alcalleres, número 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 23 de septiembre de 1980.—El Delegado Provincial, Manuel González Herreros.—6.035-15.

Expediente 24.539

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea a 20 KV., de 6.016 metros, de «Iberduero, S. A.», cuyas principales características se señalan a continuación:

- Peticionario: «Iberduero, S. A.»
- Lugar: Términos municipales de Matapozuelos y Ventosa de la Cuesta, de la provincia de Valladolid.
- Finalidad: Servicio público.
- Características: Línea aérea, trifásica, a 20 KV., de salida de ETD «Matapozuelos» a Ventosa de la Cuesta, con una longitud de 4.584 metros y enlace

Matapozuelos-Ventosa a Serrada, de 1.432 metros.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 7.420.329 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Valladolid, calle Alcalleres, número 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 23 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Manuel González Herreros.—6.036-15.

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Universidades

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia de doña María Esther Velázquez Sánchez, expedido el día 17 de noviembre de 1977 y registrado al folio 96, número 1.257 de la Sección de Títulos, y folio 128, número 356 de esta Facultad, se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamar lo haga en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiendo que transcurrido el plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado, para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 19 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.053-C.

ZARAGOZA

Extraviado el título de Maestra de Primera Enseñanza de doña Pilar Guerrero Alcolea, esta Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Zaragoza lo hace saber por medio de este anuncio para que la interesada pueda obtener la expedición de un duplicado.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1980.—La Directora.—4.116-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BENETUSSER

Acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de los corrientes la apertura de un nuevo periodo de información pública respecto a la modificación del Plan Parcial de la población, se hace público que durante el plazo de un mes queda expuesto el mismo en los locales de Secretaría, para reclamaciones.

Benetússer, 27 de septiembre de 1980.—El Alcalde, José Sanchis Micó.—6.055-A.

Acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de los corrientes la apertura de un nuevo periodo de información pública respecto a la modificación del Plan General de la población, se hace público que durante el plazo de un mes queda expuesto el mismo en los locales de Secretaría, para reclamaciones.

Benetússer, 27 de septiembre de 1980.—El Alcalde, José Sanchis Micó.—6.056-A.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta sindical, en sesión celebrada el día 3 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por «Ford España, S. A.», en virtud de escritura pública fecha 24 de febrero de 1976: 50.000 obligaciones hipotecarias, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 50.000 inclusive, al interés anual del 9,9431 por 100 bruto, pagadero por semestres vencidos en 24 de agosto y 24 de febrero de cada año, más una prima del 0,2841 por 100 bruto del capital vivo en los años cuarto, quinto y sexto de la emisión y una prima adicional de 0,2841 por 100 bruto del capital vivo en los años séptimo, octavo y noveno de la emisión.

Dichas obligaciones se amortizarán en el plazo de nueve años, a contar de la fecha de emisión, mediante siete sorteos anuales, consecutivos, siendo el primero en 24 de febrero de 1979 y el último en 24 de febrero de 1985.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos. Madrid, 5 de septiembre de 1980.—El El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilár y Otermín.—El Secretario, Miguel Cerezo Fernández.—12.170-C.

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Relación de saldos de cuentas corrientes incurridos en presunto abandono, que de no ser reclamados por sus titulares o herederos pasarán al Estado, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Orden ministerial de 8 de junio de 1968

81.372, Carmen Díaz Hellín, 1.000 pesetas; 81.705, Esteban Díaz Urosa, 1.000 pesetas; 84.612, Fondos provinciales a disposición del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, 5.238,91 pesetas; 38.369, Francisco Gómez Rodolfo López, 2.796,90 pesetas; 87.109, Ministerio de Agricultura, Secretaría General Técnica a señor Lama, 3.669 pesetas; 58.870, José Orbea Olarieta, Ramón Orbea Olabarieta y Vicente Orbea Olabarieta, 1.503,16 pesetas; 42.554, Omnium Ibérica Industrial, 1.534,26 pesetas; 21.840, Vicente Romero Girón López Pelegrín, 1.287,14 pesetas; 57.952, Teófila Serrano Robles, 84.000 pesetas; 85.110, Sindicato Provincial de Banca y Bolsa y Ahorro Campaña Navidad pro Vivienda, 1.000 pesetas; 89.488, Publicaciones Dirección General de Bellas Artes, 18.749,80 pesetas.

Relación de los depósitos de valores incurridos en presunto abandono, que de no ser reclamados por sus titulares o herederos pasarán al Estado, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Orden ministerial de 8 de junio de 1968

Deuda perpetua 4 por 100, interior

T-721.954, José García Cernuda Estrada, 1.500 pesetas; T-814.340, Elvira Caño López, 5.000 pesetas; TA-32.888, Rosa y Alvaro Rodríguez Ochoa, 2.000 pesetas; TA-32.889, Nicolasa y Alvaro Rodríguez Ochoa, 9.500 pesetas; TA-122.254, Isabel Seijas Fidalgo, 6.000 pesetas; TA-188.566, Juan Cerezo García y Felisa Ramos Fonseca, 13.000 pesetas; TA-188.891, Benedicta López Hernández, 8.000 pesetas; TA-194.158, Carmen Arce Hermosa, 22.000 pesetas; TA-284.696, Josefa González Martínez, 12.000 pesetas; TA-292.309, Adela Fernández Delgado, 3.000 pesetas; TA-299.018, Felipe de la Garma Panadero, 1.000 pesetas;

TA-307.882, Leonor García Osorno, 2.000 pesetas; TA-313.578, Leonor García Osorno, 2.000 pesetas; TA-311.835, Manuel Alcobendas Gonzalo, 1.000 pesetas; TA-382.421, Nieves González Fernández, 3.000 pesetas; TA-407.935, Federica Requejo Fernández, 1.500 pesetas; TA-407.936, Agustina Requejo Fernández, 1.500 pesetas; TA-407.937, Cipriana Requejo Fernández, 1.500 pesetas; TA-438.936, María Cruz García Martínez, 22.000 pesetas; I-49.054, Isabel Hermosilla Bernat, 3.500 pesetas; I-59.213, Baldomero Artiz Ibáñez, 5.000 pesetas; I-120.745, Pedro Bea Cirarruista y herederos de Tiburcio Bea Cirarruista, 268.000 pesetas;

I-123.455, Mercedes Molina Heras, 1.000 pesetas; I-123.458, María Azucena Molina Heras, 1.000 pesetas; I-126.738, Ramón Fontecha Sánchez, 22.000 pesetas; I-123.772, Rosario González-Conde y García, usufructuaria y en nuda propiedad por partes iguales con la excelentísima señora doña María de la Fuensanta González-Conde y García y el excelentísimo señor don Diego González-Conde y García, 14.200 pesetas; I-127.112, Rosario González-Conde y García, usufructuaria, y nudos propietarios, los que resulten del testamento de doña Juana García y Ruiz de Monsalve, 1.000 pesetas;

I-127.246, Rosario González-Conde y García, usufructuaria, y Diego González-Conde y García, la nuda propiedad, 23.100 pesetas; I-127.247, Rosario González-Conde y García, usufructuaria, y Joaquín González-Conde y García, la nuda propiedad, 25.100 pesetas; I-132.112, Herederos de don Francisco Galán Morales, 4.000 pesetas; I-132.131, Herederos de don Félix Orol Orol, 5.000 pesetas; I-132.135, Herederos de Torcuato Díaz Merry, 10.000 pesetas; I-132.178, Luisa García Rodríguez, 35.000 pesetas.

Deuda amortizable 3,5 por 100, emisión 1951

TA-496.205, Leonor Rubio Losada, 5.000 pesetas; I-120.183, Celina Pernot Dotto, 15.000 pesetas.

Deuda amortizable 4 por 100, emisión 1951

I-89.337, María del Pilar Fernández Carrascal, 1.000 pesetas; I-107.471, María Anunciación Enriquez Carvajal, 2.000 pesetas; I-128.605, María del Pilar Pérez Fontecha, incapacitada, su Administrador, Ramón Fontecha Sánchez, 1.000 pesetas; I-132.099, María Anunciación Enriquez Carvajal, 1.000 pesetas; TA-62.203, Leonor Rubio Losada, 5.000 pesetas; TA-114.895, Ramón Lucas Herrera y Emilia Oña del Val, 3.000 pesetas; TA-141.597, Leonor Rubio Losada, 3.000 pesetas; TA-155.333, Dolores y Josefa Carreras Lozano, 1.000 pesetas; TA-157.907, Nemesia Sainz Mora, 1.000 pesetas;

TA-199.641, Nemesia Sainz Mora, 1.000 pesetas; TA-206.645, Paulina Arribas Cerezo y Encarnación García Penas, 2.000 pesetas; TA-238.913, Encarnación Redruello Gavilán, 1.000 pesetas; TA-245.750, María Luisa Peña Ordóñez, 1.000 pesetas; TA-278.636, Víctor Moreno Sanz y Elisa Fernández de Costa, 5.000 pesetas; TA-283.796, Carmen Alvaredo Armesto, 2.000 pesetas; TA-289.151, Estefanía Escribano Escribano, 1.000 pesetas; TA-290.353, Domingo Rodríguez de Arce y Mateo, 16.000 pesetas; TA-311.837, Leopoldo Castro Alcalde, 1.000 pesetas; TA-348.481, Dolores Barreto Fatjo, 6.500 pesetas;

TA-361.554, Francisco Zulueta Queipo de Llano y Carmen Carvajal Alcázar, 2.500 pesetas; TA-361.555, Herederos de María Carmen Carvajal, 4.500 pesetas; TA-363.959, José Castaño Martínez, 1.000 pesetas; TA-364.138, Herederos de Francisco Esteban Nieto, 4.500 pesetas; TA-393.164, María Fernández Carrascal, 4.000 pesetas; TA-398.246, Josefa Bragado Bienes, 17.000 pesetas; TA-406.961, Dolores y Josefa Carreras Lozano, 5.000 pesetas; TA-446.389, Fernando Peña Serrano, 4.000 pesetas; TA-456.389, Teresa Corchón Hernández, 5.000 pesetas; TA-459.203, Eloísa Gallego

León, 2.000 pesetas; TA-479.587, María del Pilar Fernández Carrascal, 7.000 pesetas; TA-484.890, Antonio Niño Orbañanos, 2.000 pesetas; TA-506.811, Leonor Rubio Losada, 2.000 pesetas.

Cédulas Banco de Crédito Local, emisión 1942, lotes,

I-113.246, Rosario González Conde García, 1.000 pesetas; TA-426.925, Dolores y Josefa Carreras Lozano, 2.000 pesetas.

Acciones Tabacalera

TA-445.253, Gaspar Sousa Fernández, 6.000 pesetas.

Relación de depósitos en efectivo incurridos en presunto abandono, que de no ser reclamados por sus titulares o herederos pasarán al Estado, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Orden ministerial de 8 de junio de 1968

8.609, Elisa Mínguez López y Luisa Paraga Mínguez, 9.530,32 pesetas; 8.617, María de la Gloria Vidal Labano, 1.090,30 pesetas; 8.636, María del Carmen Colmenares Orgaz, 2.359 pesetas; 8.671, Balbina Vivanco Gutiérrez, 4.023,63 pesetas; 8.675, Miguel Muñoz Melgosa, 1.096,66 pesetas; 8.722, María Teresa Montoya y Grondona, 2.735,64 pesetas; 8.743, Herederos de Angel Martín Gómez, 1.983,20 pesetas; 8.789, Pablo López Malo, 6.336,81 pesetas; 8.821, Consuelo Alcalá Galiano y Luz Barrio Aparicio, 1.532,40 pesetas; 8.837, sucesión de José Almagro Basero, 2.225,78 pesetas; 8.847, Felisa del Prado Albor, 1.732,50 pesetas; 8.852, Ramona Pérez Hevia, 1.902,55 pesetas; 8.866, Teresa Moreno Porras Isla Fernández, 5.842,10 pesetas; 8.867, Leopoldo Moreno Porras Isla Fernández, 5.842,10 pesetas; 8.873, Fernando, Carmen y María Vida Rodrigo, 1.068,80 pesetas.

Madrid, 24 de septiembre de 1980.—El Secretario general.—14.149-E.

BANCO DEL DESARROLLO ECONOMICO ESPAÑOL, S. A.

(BANDESCO)

Amortización de bonos de Caja, emisión de 20 de octubre de 1973

En cumplimiento de lo establecido en la escritura de emisión, se hace público que, mediante sorteo celebrado ante el Notario don Félix Pastor Ridruejo el día 19 de septiembre de 1980, han resultado amortizados los bonos de la citada emisión, cuya numeración es la siguiente:

1.501 al	1.750	34.251 al	34.500
2.501	2.750	35.251	35.500
3.751	4.000	35.751	36.000
7.001	7.250	39.751	40.000
9.251	9.500	42.001	42.250
9.501	9.750	43.001	43.250
9.751	10.000	43.251	43.500
11.001	11.250	43.751	44.000
12.501	12.750	44.251	44.500
13.251	13.500	44.751	45.000
13.501	13.750	48.751	49.000
14.001	14.250	49.251	49.500
14.501	14.750	50.001	50.250
15.501	15.750	51.501	51.750
16.501	16.750	52.501	52.750
18.751	17.000	52.751	53.000
18.751	19.000	53.001	53.250
19.751	20.000	54.251	54.500
23.251	23.500	57.001	57.250
24.251	24.500	57.501	57.750
24.501	24.750	59.751	60.000
25.001	25.250	60.501	60.750
25.501	25.750	62.251	62.500
26.251	26.500	62.501	62.750
28.751	27.000	63.251	63.500
27.001	27.250	63.751	64.000
27.251	27.500	64.501	64.750
27.501	27.750	65.001	65.250
29.001	29.250	65.251	65.500
31.251	31.700	66.251	66.500
31.751	32.000	68.001	68.250
32.501	32.750	68.501	68.750
33.001	33.250	69.501	69.750
33.251	33.500	69.751	70.000
33.501	33.750	72.001	72.250

73.251 al 73.500	77.251 al 77.500
73.501 73.750	78.251 78.500
74.251 74.500	79.001 79.250
74.501 74.750	79.251 79.500
76.251 76.500	79.751 80.000

El reembolso de los bonos de Caja amortizados se efectuará, por su valor nominal, en las oficinas centrales, sucursales y agencias del Banco Español de Crédito, Banco Guipuzcoano, Banco Garriga Nogués y Banco de Vitoria, contra entrega de los títulos con cupones unidos números 15 y siguientes, a partir del día 20 de octubre próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de septiembre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración. 12.160-C.

INVERSORA MOBILIARIA, S. A. SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS

Emisión agosto de 1979

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, y en el Reglamento provisional del Sindicato de Obligacionistas de la emisión de obligaciones convertibles de 31 de agosto de 1979, se convoca a los señores titulares de las mismas para la Asamblea general, que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, calle Caballeros, número 22, Valencia, en primera convocatoria, el día 10 de noviembre de 1980, a las trece horas, de no concurrir suficiente número de obligaciones, tendrá lugar en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora el día 10 de diciembre de 1980, para deliberar y adoptar acuerdos conforme al siguiente:

Orden del día

- 1.º Aprobación de la gestión del Comisario de la emisión.
- 2.º Ratificación nombramiento del Comisario.
- 3.º Aprobación del Reglamento interno del Sindicato, y ratificación, en su caso, del contenido en la escritura de emisión.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la asamblea.

Valencia, 3 de octubre de 1980.—El Comisario del Sindicato de Obligacionistas, Eduardo Arnedo Pena.—12.142-C.

TUL, S. A.

Mediante escritura de fecha 7 de agosto de 1979, otorgada ante el Notario de Madrid don Ramón Fernández Purón y bajo el número 2.063 de su protocolo, ha sido disuelta y extinguida totalmente la Sociedad «Tul, S. A.».

El balance de cierre de dicha Sociedad es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	704.443
Bancos	245.118
Apart. B. Murillo (valor neto, deducida hipoteca)	934.851
Mobiliario	474.407
Valores	1.122.145
Efectos a cobrar	526.956
Crédito hipotecario	1.922.000
Pérdidas	350.280
	6.300.000
Pasivo:	
Capital	6.300.000
	6.300.000

Lo que, de conformidad con lo determinado en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se publica para conocimiento general.

Madrid, 22 de mayo de 1980.—12.208-C.

CENTRO HISPANO AMERICANO DE SEGUROS Y REASEGUROS VIDA, S. A. (CHASYR - VIDA)

(anteriormente denominada «CENTRO DE NAVIEROS ASEGURADORES»)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1979

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja	658.709	Capital social suscrito	10.000.000
Bancos y Cajas de Ahorro	58.911.240	Reservas patrimoniales	141.144.201
Valores mobiliarios	541.741.896	Fondo para fluctuación de valores	28.990
Inmuebles	173.766.901	Reservas técnicas legales	647.958.949
Anticipos sobre pólizas de Seguros de Vida	1.415.512	Compañías de Coaseguro y Reaseguro	72.738.053
Delegaciones y Agencias	30.985.605	Delegaciones y Agencias	5.928.658
Recibos de primas pendientes de cobro	4.378.916	Acreedores diversos	80.639.779
Compañías de Coaseguro y Reaseguro	22.463.544	Pérdidas y ganancias - Resultado del ejercicio	14.430.235
Reservas a cargo del reaseguro cedido	54.192.360		
Deudores diversos	9.635.879		
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro	803.422		
Fianzas y depósitos	335.413		
Mobiliario, instalación y máquinas	616.750		
Comisiones descontadas	62.858.710		
Accidentes del Trabajo - Cuentas activas	2.262.682		
Pérdidas y ganancias - Ejercicios anteriores	7.841.328		
Total Activo	972.868.865	Total Pasivo	972.868.865

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1979

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Amortizaciones	95.829	Beneficios por realizaciones y cambios	244.704
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios	4.293.368	Saldos acreedores de los Ramos	18.614.724
Saldos deudores del ejercicio. Pérdidas y ganancias - Resultado del ejercicio	39.898		
	14.430.235		
Total Debe	16.859.428	Total Haber	18.859.428

Barcelona, junio de 1980.—Pablo Cortés Rubio, Director.—12.035-C.

CENTRO HISPANO DE ASEGURADORES Y REASEGUROS 1879, S. A. (CHASYR, 1879)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1979

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja	2.021.246	Capital social suscrito	60.000.000
Bancos y Cajas de Ahorro	140.509.806	Reservas patrimoniales	481.370.021
Efectos comerciales	3.500.000	Fondo para fluctuación de valores	273.818
Valores mobiliarios	949.744.761	Reservas técnicas legales	1.748.349.982
Inmuebles	687.316.850	Provisiones	4.989.792
Anticipos sobre pólizas de seguros de vida	3.354.343	Compañías de coaseguro y reaseguro	507.118.267
Delegaciones y Agencias	74.493.397	Delegaciones y Agencias	67.714.430
Recibos de primas pendientes de cobro	373.566.453	Acreedores diversos	214.591.792
Compañías de coaseguro y reaseguro	210.232.365	Pérdidas y ganancias	40.153.822
Reservas a cargo del reaseguro cedido	581.289.591		
Deudores diversos	34.450.782		
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro	4.456.023		
Fianzas y depósitos	313.420		
Mobiliario, instalación y máquinas	45.678.481		
Otras cuentas de Activo	2.514.378		
Total Activo	3.124.541.914	Total Pasivo	3.124.541.914

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Amortizaciones	10.581.779	Beneficios por realizaciones y cambios	1.084.589
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios	6.721.728	Saldos acreedores de los Ramos	87.672.846
Saldos deudores de los Ramos. Saldo acreedor del ejercicio	29.300.115		
	40.153.822		
Total Debe	88.797.444	Total Haber	88.757.444

Madrid, junio de 1980.—Pablo Cortés Rubio, Director.—12.034-C.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Enajenación chatarra y bidones inútiles en la Subsidiaria de Méndez Alvaro (Madrid)

Detalles y condiciones sobre la misma en la Central de esta Compañía —Sección de Información—, Capitán Haya, 41, planta primera, Madrid-20 y en la Subsidiaria de Méndez Alvaro.

Admisión de ofertas hasta el día 10 de noviembre de 1980.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de octubre de 1980.—El Consejero-Secretario general.—6.026-5.

ELGE

ELECTRIFICACIONES GENERALES, S. L.

En reunión de la Junta general extraordinaria celebrada con fecha 24 de septiembre de 1980, por «Electrificaciones Generales, S. L.» (ELGE, S. L.), se ha adoptado por unanimidad de sus participantes sociales, el transformar dicha Sociedad, en anónima, con la misma denominación, capital y domicilio social.

Lo que se pone en público conocimiento a los efectos legales oportunos.

Madrid, 6 de octubre de 1980.—El Director Gerente.—6.027-8.

SALINERA MALLORQUINA

La Sociedad «Salinera Mallorca, Sociedad Anónima», ha sido disuelta y liquidada por acuerdo de la Junta general de fecha 26 de septiembre de 1978, según balance de liquidación publicado en este «Boletín Oficial del Estado» en fecha 19 de septiembre de 1980.

Palma de Mallorca, 30 de septiembre de 1980.—Mateo Ripoll Pascual, Director Gerente.—12.139-C.

ELECTRICAS REUNIDAS DE ZARAGOZA, S. A.

En el sorteo celebrado hoy ante el Notario de esta ciudad don Julio Guelbenzu Romano y con asistencia del Comisario del Sindicato de Obligacionistas para el reembolso de 2.250 obligaciones de esta Sociedad, emisión 1975, parcialmente convertibles en acciones, han resultado amortizadas las siguientes:

Con derecho a conversión

Números: 1.001 a 1.100, 3.101 a 3.200, 4.401 a 4.500, 4.701 a 4.800, 6.001 a 6.100, 6.501 a 6.600, 8.101 a 8.200, 9.501 a 9.600, 9.801 a 9.900, 11.301 a 11.325, 13.601 a 3.700 y 15.101 a 15.200.

Los obligacionistas que deseen ejercitar este derecho, podrán efectuarlo dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las acciones para el canje, que se emitirán de acuerdo con la legislación vigente es decir, a 500 pesetas, serán de iguales características que las actualmente circulantes, participando en los beneficios sociales a partir del 1 de octubre del corriente año.

Sin derecho a conversión

Números: 1.301 a 1.400, 3.201 a 3.300, 4.801 a 4.900, 4.901 a 5.000, 5.901 a 6.000, 10.501 a 10.600, 13.101 a 13.200, 13.701 a 13.800, 14.001 a 14.100, 14.301 a 14.325, 17.001 a 17.100 y 17.201 a 17.300.

Desde el 1 de octubre de 1980 se procederá al reembolso del valor nominal —50.000 pesetas— de las obligaciones amortizadas sin derecho a conversión y de aquellas otras que, pudiendo convertirse en acciones, no lo sean dentro del

plazo indicado. Deberán llevar adheridos los cupones números 1 y siguientes.

Estas operaciones se realizarán en las Entidades bancarias y Cajas de Ahorros de esta capital, Caja de Ahorros Viz-

caina, Caja General de Ahorros y Préstamos de Soria, Confederación Española de Cajas de Ahorros y en la Caja Social, Zaragoza, 30 de septiembre de 1980.—El Consejo de Administración.—12.149-C.

COMPANIA DE INVERSIONES MOBILIARIAS BARCINO, S. A. BARCELONA

Balance a 31 de diciembre de 1979

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	11.833.312,59	Capital	200.000.000,00
Cartera de valores	286.822.889,79	Reserva legal	8.581.571,27
Gastos ampliación de capital	465.306,00	Reserva voluntaria	64.499.706,48
		Fondo fluctuación de valores	10.299.129,74
		Fondo regularización de dividendos	609.481,64
		Acreeedores	2.040.349,00
		Pérdidas y ganancias	12.951.369,25
Total Activo	288.921.607,38	Total Pasivo	288.921.607,38

Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 1979

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pérdida en venta de títulos	51.795,90	Cupones y dividendos de la cartera	13.034.631,12
Gastos generales	590.328,00	Prima asistencia a Juntas	68.627,54
Amortización intangible	118.320,00	Intereses bancarios	596.560,49
Saldo	12.951.369,25		
Total Debe	13.699.819,15	Total Haber	13.699.819,15

Cartera de valores a 31 de diciembre de 1979

Clase de títulos	Valor nominal — Pesetas	Valor contable — Pesetas	Valor a cambio medio diciembre — Pesetas
Acciones:			
Alimentación, Agrícolas y Forestales	3.875.000	7.785.686	4.746.875
Automoción e Industrias Auxiliares	2.969.000	5.312.818	875.570
Motor Ibérica	22.040.500	35.227.198	15.373.249
Bancos Comerciales	4.675.250	11.549.017	10.967.401
Banco Español de Crédito	23.011.500	59.825.087	49.474.725
Banco Comercial Transatlántico	9.303.000	27.245.897	26.240.200
Banco Exterior de España	7.464.500	16.311.428	15.526.160
Cementos y Materiales de Construcción	1.957.500	2.472.019	2.041.413
Eléctricas	1.486.500	1.571.376	713.520
FECSA	14.989.000	13.788.686	8.631.120
Hidroeléctrica Española	16.875.000	10.644.812	10.420.313
Gas	7.173.000	6.198.135	3.712.026
Finanzas	161.000	161.596	61.180
Constructoras	3.188.500	5.080.499	1.219.601
Mineras	538.850	1.047.698	161.595
Navegación y Pesca	6.140.000	5.345.084	2.676.775
Productos Químicos y Farmacéuticos	20.963.500	29.944.078	19.061.578
Sociedades de Inversión Mobiliaria	14.930.000	21.721.830	15.542.981
Telefonía y Radio	2.792.500	2.880.588	1.598.706
Textil	1.086.500	2.052.350	403.707
Transportes	297.000	553.947	72.765
Varios	2.354.000	3.840.432	1.118.150
Obligaciones:			
Químicas	1.546.000	1.398.689	1.274.755
Electricidad	999.000	684.060	689.140
Bancos	10.000.000	10.000.000	10.000.000
Totales	180.795.400	286.822.889	202.823.506

Barcelona, 15 de septiembre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Esteban Negra Valls.—5.853-11.

SUR, COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1979

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	155.116.490	Capital social	10.000.000
Valores mobiliarios	164.576.890	Reservas patrimoniales	30.055.900
Inmuebles	28.905.064	Reservas técnicas	360.458.680
Otras cuentas	78.302.113	Reaseguro	127.828.535
Reaseguros	135.630.836	Otras cuentas	25.128.814
		Pérdidas y ganancias:	
		Ejercicios anteriores	53.431
		Ejercicio actual	9.205.933
Total	562.531.293	Total	562.531.293

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1979

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Reservas técnicas del ejercicio.	375.006.053	Reservas técnicas del ejercicio anterior	271.019.843
Otros adeudos	712.105.047	Otros abonos	825.297.190
Saldo acreedor del ejercicio	9.205.933		
Total	1.096.317.033	Total	1.096.317.033

Sevilla, 10 de septiembre de 1980.—3.980-D.

GESBANIF, S. A.

Se hace público el extravío de los siguientes certificados de participación «Hisfondo», Fondo de Inversión Mobiliaria:

Certificado número	Titular	Número participaciones
10.245	Doña Octavia Campos Fernández y otros	1.123
10.259	Doña Octavia Campos Fernández y otros	228
10.262	Doña Octavia Campos Fernández y otros	44

Una vez finalizado el plazo reglamentario de treinta días, salvo reclamación en contrario, esta Sociedad gestora procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando totalmente anulados y sin valor los extravíados.

Madrid, 8 de octubre de 1980.—12.196-C.

BAHIDA, S. A.

MADRID

Calle Lagasca, 80

Por escritura otorgada en Fuensalida (Toledo), y ante su Notario don José Manuel Rodríguez-Escudero y Sánchez, de fecha 29 de septiembre de 1979, se disolvió la Compañía mercantil «Bahida, S. A.», lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas y se pone en general conocimiento.

Madrid, 29 de septiembre de 1980.—12.155-C.

COMPANÍA ARRENDATARIA
DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.
(CAMPSA)

Enajenación de chatarra y bidones inútiles en instalación portuaria de El Ferrol

Detalles y condiciones sobre la misma en la central de esta Compañía, Sección

de Información (Capitán Haya, 41, planta primera, Madrid-20), y en instalación de El Ferrol.

Admisión de ofertas hasta el 31 de octubre de 1980.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de octubre de 1980.—El Consejero-Secretario general.—6.048-5.

DISTRIBUCIONES Y PROYECTOS
ELECTRICOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 4 de noviembre de 1980, en el domicilio social (calle María Dolores, sin número, Las Franquesas del Vallés), a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o en su caso, al próximo día, 5 de noviembre, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para deliberar del siguiente orden del día:

1.º Aprobación y ratificación, en su caso, de la gestión de la Administración en la presentación de las cuentas del ejercicio de 1979.

2.º Ruegos y preguntas.

Las Franquesas del Vallés, 7 de octubre de 1980.—El Administrador.—6.117-16.

DOBLE AISLAMIENTO,
CENTRALIZACIONES Y EQUIPOS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 29 de octubre de 1980, a las once horas, en el local del domicilio social de la Compañía en Madrid (Ezequiel Solana, número 38), o, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Decidir sobre la conveniencia de desembolsar el resto del capital no desembolsado (artículo 5.º de los Estatutos de la Compañía).

2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 10 de octubre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.333-C.

CALERAS GURUCEAGA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, para su celebración en el domicilio social, a las diez horas del día 27 del corriente mes, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda, si procediere.

Orden del día

— Reducción del capital social, mediante devolución a los accionistas de parte de sus aportaciones.

— Fijar el nuevo valor nominal de las acciones.

— Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

— Designación de la persona a quien se autorice para otorgar la escritura pública haciendo constar los acuerdos precedentes.

Ibarra (Guipúzcoa), 4 de octubre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.300-D.

SERCOIN, S. A.

Convocatoria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, cuya reunión se celebrará en el domicilio de ésta (calle Ramón y Cajal, número 20, bajo, de esta ciudad), el día 24 de octubre de 1980, a las nueve horas, en primera convocatoria, y a las nueve horas del día 25 de octubre de 1980, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Renovación de cargos.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Cartagena, 7 de octubre de 1980.—4.304-D.

DISTRIBUIDORA DE BIENES
DE EQUIPO, S. A.

Por acuerdo de Junta general extraordinaria de accionistas de 30 de junio de 1979, ha sido disuelta y liquidada esta Sociedad, acuerdo elevado a escritura pública el día 2 de julio de 1979, autorizada por el Notario de Bilbao don Guillermo Barquín Seguin.

Bilbao, 2 de octubre de 1980.—4.288-D.

CONSTRUCCIONES IBARO, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que, por acuerdo unánime de la Junta general extraordinaria universal de accionistas celebrada el día 30 de agosto último, esta Compañía ha quedado disuelta.

Bilbao, 2 de octubre de 1980.—El Presidente.—12.207-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (16 líneas) 446 50 01
(8 líneas) 446 61 01

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 20,00 ptas

Suscripción anual:

España 6.000,00 ptas
España Avión 7.000,00 ptas
Extranjero 10.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio 51.
- Quiosco de Avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).